



## **Concejo Municipal De Rosario**

**EXPTE N: 248538-P-2019**

**CAUSANTE: LÓPEZ N - SUKERMAN R**

**TIPO DE PROYECTO: DECRETO**

**CARATULA: DECLARA INSTITUCIÓN  
DISTINGUIDA A FACULTAD LIBRE DE ROSARIO**

**COMISION DESTINO: CULTURA Y EDUCACIÓN**

**OTRAS COMISIONES:**

**EXPEDIENTES AGREGADOS:**

**FECHA DE INGRESO A SESION: Marzo 14, 2019**



Concejo Municipal  
*de Rosario*



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

## **Concejo Municipal**

### **VISTO:**

El trabajo de difusión cultural y académica que viene realizando desde hace más de 13 años la Facultad Libre de Rosario, como un espacio experimental, independiente y autogestivo, donde se busca ensayar una nueva forma del saber y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, como está expresado en su presentación institucional, la Facultad Libre surge de considerar necesario reconfigurar las formas institucionales a través de nuevos modos de registrar, organizar e inventar el conocimiento en una sociedad atravesada por transformaciones estructurales.

Que con sus más de 150 seminarios, este espacio se ha erigido como una reserva activa de pensamiento crítico, agudo, y heterodoxo, que “pone a jugar” contenidos de producción propia en la agenda dominante y auto-centrada.

Que han pasado por sus aulas, intelectuales, investigadores, y profesionales de gran trayectoria, como Antonio Negri, Rita Segato, León Rozitchner, Laura Klein, Pedro Aznar y Jacques Rancière, sólo para nombrar algunos.

Que la Facultad Libre lleva adelante un proceso de elaboración de contenidos de alto nivel, para públicos ampliados, heterogéneos y de variada procedencia social y formativa, en la búsqueda de redefinir las agendas culturales, intelectuales y académicas hacia la incorporación de experiencias que son externas a los reductores discursos de la unifonía institucional y massmediática.

Que en un mundo en el que existe una disimetría entre la heterogeneidad de recorridos experienciales, por un lado, y el reducido número de prácticas reconocidas como portadoras de saber en las narrativas hegemónicas del consenso neoliberal y las reducciones massmediáticas, por el otro, la Facultad Libre apuesta por la traducción como saber de aquello que pasa en las experiencias populares, subalternas, plebeyas.

Que por lo expuesto, las concejalas y concejales abajo firmantes presentan para su aprobación el siguiente proyecto de:

### **DECRETO**

**Artículo 1º.-** Declárase **Institución Distinguida de la Ciudad de Rosario** a la Facultad Libre de Rosario, por el notable trabajo de difusión cultural y educativa que viene realizando desde hace más de 13 años.

**Artículo 2º.-** El Concejo Municipal otorgará la presente distinción en un acto público que se llevará a cabo en fecha a designar.

**Artículo 3º.-** Comuníquese con sus considerandos.

Antesalas, marzo de 2019



López Norma



Sukerman Roberto



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUERTA EN VALOR 2016

**Expte. N° 248.538-P-19 C.M.**

### **Concejo Municipal**

La Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Decreto presentado por los Concejales Norma López y Roberto Sukerman, el cual expresa:

“Visto: El trabajo de difusión cultural y académica que viene realizando desde hace más de 13 años la Facultad Libre de Rosario, como un espacio experimental, independiente y autogestivo, donde se busca ensayar una nueva forma del saber y;

Considerando: Que, como está expresado en su presentación institucional, la Facultad Libre surge de considerar necesario reconfigurar las formas institucionales a través de nuevos modos de registrar, organizar e inventar el conocimiento en una sociedad atravesada por transformaciones estructurales.

Que con sus más de 150 seminarios, este espacio se ha erigido como una reserva activa de pensamiento crítico, agudo, y heterodoxo, que “pone a jugar” contenidos de producción propia en la agenda dominante y auto-centrada.

Que han pasado por sus aulas, intelectuales, investigadores, y profesionales de gran trayectoria, como Antonio Negri, Rita Segato, León Rozitchner, Laura Klein, Pedro Aznar y Jacques Rancière, sólo para nombrar algunos.

Que la Facultad Libre lleva adelante un proceso de elaboración de contenidos de alto nivel, para públicos ampliados, heterogéneos y de variada procedencia social y formativa, en la búsqueda de redefinir las agendas culturales, intelectuales y académicas hacia la incorporación de experiencias que son externas a los reductores discursos de la unifonía institucional y mas mediática.

Que en un mundo en el que existe una disimetría entre la heterogeneidad de recorridos experienciales, por un lado, y el reducido número de prácticas reconocidas como portadoras de saber en las narrativas hegemónicas del consenso neoliberal y las reducciones mas mediáticas, por el otro, la Facultad Libre apuesta por la traducción como saber de aquello que pasa en las experiencias populares, subalternas, plebeyas.

Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **D E C R E T O**

**Artículo 1°.** Declárase Institución Distinguida a de la ciudad de Rosario, a la Facultad Libre de Rosario, por el notable trabajo de difusión cultural y educativa que viene realizando desde hace más de 13 años.

**Art. 2°.** El Concejo Municipal otorgará la presente distinción, como reconocimiento a la Institución homenajeada, en un acto público que se llevará a cabo en fecha a designar.

**Art.3°.** Comuníquese con sus considerandos.

**Sala de Comisiones, de de 2019.**

ANDRES GIMENEZ

CARLOS CARDOZO

PEDRO SALINAS

ALDO PEDRO POY

GERMANA FIGUEROA CASAS

PABLO JAVKIN

NORMA LOPEZ



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

### DECRETO (N° 55.428)

#### Concejo Municipal

Los Concejales Norma López y Roberto Sukerman han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

“Visto: El trabajo de difusión cultural y académica que viene realizando desde hace más de 13 años la Facultad Libre de Rosario, como un espacio experimental, independiente y autogestivo, donde se busca ensayar una nueva forma del saber, y

Considerando: Que como está expresado en su presentación institucional, la Facultad Libre surge de considerar necesario reconfigurar las formas institucionales a través de nuevos modos de registrar, organizar e inventar el conocimiento en una sociedad atravesada por transformaciones estructurales.

Que con sus más de 150 seminarios, este espacio se ha erigido como una reserva activa de pensamiento crítico, agudo, y heterodoxo, que “pone a jugar” contenidos de producción propia en la agenda dominante y auto-centrada.

Que han pasado por sus aulas, intelectuales, investigadores, y profesionales de gran trayectoria, como Antonio Negri, Rita Segato, León Rozitchner, Laura Klein, Pedro Aznar y Jacques Rancière, sólo para nombrar algunos.

Que la Facultad Libre lleva adelante un proceso de elaboración de contenidos de alto nivel, para públicos ampliados, heterogéneos y de variada procedencia social y formativa, en la búsqueda de redefinir las agendas culturales, intelectuales y académicas hacia la incorporación de experiencias que son externas a los reductores discursos de la unifonía institucional y mas mediática.

Que en un mundo en el que existe una disimetría entre la heterogeneidad de recorridos experienciales, por un lado, y el reducido número de prácticas reconocidas como portadoras de saber en las narrativas hegemónicas del consenso neoliberal y las reducciones mas mediáticas, por el otro, la Facultad Libre apuesta por la traducción como saber de aquello que pasa en las experiencias populares, subalternas, plebeyas”.

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**Artículo 1°.-** Declárase Institución Distinguida de la ciudad de Rosario a la Facultad Libre de Rosario, por el notable trabajo de difusión cultural y educativa que viene realizando desde hace más de 13 años.

**Art. 2°.-** El Concejo Municipal otorgará la presente distinción, como reconocimiento a la Institución homenajeada, en un acto público que se llevará a cabo en fecha a designar.

**Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 28 de Marzo de 2019.-**



Dr. GONZALO J. MANSILLA  
Secretario Gral. Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario



Dr. ALEJANDRO ROSSELLÓ  
Presidente  
Concejo Municipal de Rosario